

## **ANEXO VIII CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**

### **SUMINISTRO DE DOS RESPIRADORES DE TRANSPORTE PARA EL SNS-O (OB110/2024)**

Todo equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Se incluirá el documento CE completo del equipamiento ofertado.

El equipamiento y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación, sin componentes reacondicionados. Además, todos los componentes estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrerá el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción. Se incluirán todas las licencias y todos los cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

### **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EQUIPO**

El equipo ofertado deberá poder instalarse en las ambulancias del SNS-O, por lo que incluirá un soporte homologado al vehículo, adaptado a las condiciones ergonómicas, de espacio y de operatividad más favorables.

#### **Características del respirador:**

- Pantalla táctil de, al menos, 8 pulgadas. Debe permitir observar todas las curvas y parámetros con tamaño suficiente para su uso adecuado por parte del servicio.
- Validado para su uso en ambulancia.
- Modos ventilatorios específicos para pacientes neonatales y pediátricos.
- Se deberá poder ventilar a pacientes desde 1 Kg de peso, tanto con ventilación no invasiva (VNI) con modalidades CPAP y BIPAP, como con ventilación mecánica convencional (VMC) con modalidades IPV, SIMV, A/C y PS, o equivalentes, que permitan ventilar tanto por volumen como por presión.
- Deberá contar con modo NCPAP (CPAP nasal específico para neonatos)
- Se deberá poder monitorizar todos los parámetros requeridos para cada modalidad ventilatoria.
- Debe disponer de un sistema de gestión de alarmas acústicas y visuales tanto para ventilación invasiva como no invasiva.
- Volumen tidal en paciente adulto con un rango, como mínimo, de 30-1900 ml.
- Volumen tidal en paciente neonatal con un rango, como mínimo, de 3-290 ml.
- Control de presión en paciente adulto con un rango, como mínimo, de 7 a 55 cmH<sub>2</sub>O.
- Control de presión en paciente neonatal con un rango, como mínimo, de 0 a 40 cmH<sub>2</sub>O.
- Presión de soporte en paciente adulto con un rango, como mínimo, de 0 a 55 cmH<sub>2</sub>O.
- Presión de soporte en paciente neonatal con un rango, como mínimo, de 0 a 40 cmH<sub>2</sub>O.
- Relación I: E, tanto en paciente adulto como en neonatal, como mínimo, 1:9 a 4:1.

### **PLAN DE FORMACIÓN**

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el correcto manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. La amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato. Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.